



BUIN, 01 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3499 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3226 de fecha 14 de noviembre de 2022, se nombra como **Alcalde Subrogante**, al funcionario don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, por la jornada de la tarde del día 30 de noviembre, y los días 01 y 02 de diciembre de 2022 inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 16.183**, de fecha 30 de noviembre de 2022, ingresada por Viviana Alcaíno, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar showroom los días 02, 03 y 04 de diciembre de 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de Showroom, los días **viernes 02, sábado 03 y domingo 04 de diciembre de 2022** en Casa Tierra; de acuerdo a lo informado por Viviana Alcaíno.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)